



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

085-21

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 OCT 2021

VISTO:

La Resolución N° 080/21 F.C.S. mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir del 1 de octubre de 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Que la mencionada Resolución adopta medidas de mejoramiento continuo de los procesos de trabajo y de optimización de la Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud, resultante de la permanente revisión y actualización de su estructura organizacional.

Que la Secretaría Académica de la Facultad, depende del Decanato y tiene como Unidad a Cargo la Dirección de Coordinación Académica.

Que se cuenta con el crédito presupuestario equivalente al cargo de un Profesor Titular Dedicación Exclusiva para la cobertura de la Dirección.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Licenciada en Bromatología Rosa Etelvina Nieva D.N.I. N° 25.341.855, en la Dirección de Coordinación Académica de esta Facultad, con un cargo equivalente a Profesor Titular Dedicación Exclusiva, a partir del 1 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL